ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10003	AUTORIDAD SEÑORIAL
1000301	CARTAS Y PRIVILEGIOS

FECHA:	1462
LEGAJO:	370
Nº DE EXPEDIENTE:	6
PLANERO:	

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

20

9

Es un dibujo trasladado por Juan de Aguirre otro
dos que Señor, Gil Juan Pedro Díaz de Villa
na de los Ciaores por alda de la Villa de Rebo
ala V.ª de Vª Cocado, y dos Señor Marq.s de Vi
compra que de lo hizo al conde de Paredes, y el Señor
Rey Dn Rejmo Fecha de 1452 - le hizo mer.d
gracia al Señor Marques de Villena de Sierra de
Rezmo. de los dichos Cu.s a q.e V.ª Rd.ª Dios contra
por este Instrum.o que parte el termino que la quida
separa; Asimismo se unió la gracia y privilegio
que Su Señor hizo al Concejo de Sierra Mula
de Villena pudiesen entrar a pastar con sus ganados al
term.o que se pasa a q.a Rd.ª, contra cuya mer. no
la Cu. Ch.ª que pasa en Sala de 1500 e Ej.o de 1513 -
omi. al posterior. Asimismo incluye Una Requisitoria
despachada por la Cu. Ch.ª su requisita de la V.ª de Villena

vos don juan marques de villena mayor como mayor del
rey mi señor por hazer bien e merced al concejo alcaldes al
guazil regidores caballeros escuderos oficiales e omes
buenos de la villa de belmonte sabiendo los buenos
fueros que fizistes a los mis progenitores ante
passados e que pues vosotros fesistes mi e hazedes de
nuevo e por que mi yntencion es de volver a vos
yes de enoblecer e honrar la villa que sea enoble e sea
por honrada que se honrada de aquel tiempo en
rio buen se fizo por me fazer como buenos e leales
e vos seben e son obligados de hazer e yo e
mi volmente que se honrada de mi
volmente que agora de honrada con ella
llenase de sus tierras e juzgados e justicia
de la villa de tiene e vos yo que justicia
e alcaldes e tenedes por alcaldes de la villa y el
mi lugar de villa toledo antiguos que tu
mi lugar de villa toledo de mi de aquel tiempo e tenedes
mi nos ya que de aquel tiempo e tenedes
por alcaldes de la villa y por siempre jamas e
con segurida mi villa ya siempre jamas e
vos ofrezco mi de justicia con justicia e al
criminal yo se e tengo e me pertenece e el
lugar de villa toledo ya que vos el dicho concejo de
la villa de belmonte la mi ayades e tengades por mi
dicha mi villa y notarios e oficiales y mi
vos los pleitos de villa terminales del dicho mi
lugar de libren e determinen en el dicho mi villa
de belmonte segun el fuero de los mi
alcaldes de villa que agora son e fueren de aquel
tiempo

delante e del dicho lugar de villa toledo en la
forma e tenor que se contiene e no pongan otro alcalde
delante en tal alcalde e otro que por hazer
mi bien e merced a vos el dicho concejo de la dicha mi
villa de belmonte e a mi e mi
e volmente de vos hazer mi e por la dicha mi
vos la dicha justicia de los e fuero de escribanos e
notarios e otros oficiales de la villa e
nos del fuero a mi pertenece e entiendo el dicho
lugar de villa toledo e la dicha juzgados
terminos e vallados de aquel tiempo que el dicho
lugar e villa toledo del podan poner e ponedes
juzgados en los dichos terminos e montes e de la
pena e calopinos que dicho e pena de la
que de los dichos terminos e montes podan llevar
e mandar llevar ya vos el dicho concejo y que aquel
que mi mi e volmente e mando que el dicho mi lugar
de villa toledo que aya de libros e quedar libros e vos
que de determinar los pleitos e ordenanzas que mon
tare fasta cuantia de sesenta mil maravedis
e los pleitos que fueren de aquel que fueren sobre dineros
de ventas e bienes e sobre los pechos e fuero pertenece
entiendo al rey mi señor e mando a los dichos alcaldes
y regidores e jurados del dicho mi lugar de villa toledo
de mandar e poner en cada un mes por el tiempo de
dos meses e por la vida e fin que se pone e costumbre
de poner fasta que mando el dicho mi lugar de villa
toledo fuere sobre dicho y fuere vo en mi e por mi

en el dicho mi lugar el qual morado ... con mayor e menor
rentas e pechos e derechos ... e ... e pertenençias
e ... e ... pertenesçe ...
a la corona del Reyno ... que me ...
e pertenesçe ... como cosa del dicho mi
lugar ... por esta mi carta al conçejo [illegible]
regidores oficiales e omes buenos del dicho mi lugar
de la villa de Alcaraz que agora son o de aqui adelante
fueren ... e libres ... para
siempre ... ante los ... e
pleytos çiviles e criminales ante los ... de la
dicha mi villa de Belmonte e que ... commo
de la dicha mi villa ... a ... en ...
ellos ... qual ... ellos a ...
... e ... los ... e ... que ...
ellos les ... fueren ... e ... por ... tan
... del dicho mi lugar ... villa
... los alcaldes del dicho ...
... prendieren ... mandaren prender
alguno ... por ... que ... en ...
qual ... manera ... segund ...
que ... fuere ... e ... obligados de lo
... e llevar ... a la carçel publica de la dicha
mi villa de Belmonte a poder de los alcaldes e alguaziles
de la dicha mi villa ... çientos ... de la
... de ... e ... de ...
... de ... de los dichos ...
e mando que el dicho mi lugar de la villa de ...
... ... por fuero el fuero de la
... de la ... por ... e ... de la dicha mi villa de Belmonte
leyes que ... fuere de la dicha mi villa de Belmonte
e ... e ... juzgados e librados ...
... por el dicho fuero e ... del ...
por el propio fuero ... e ... los vezinos

de la dicha mi villa de Belmonte por firmeza de lo qual
vos mande dar esta mi carta firmada de mi nombre
e sellada con mi sello e librada del mi secretario
de yuso scripto. Dada en la noble cibdad de Segovia
a diez dias del mes de setiembre año del nasçimiento
de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatro
çientos e çinquenta e çinco años. Va scripto sobre
raydo o diz ... e o diz ... regidores vala.
El maestre. E yo Juan Fernandez de Ormo secretario
del Rey nuestro señor e del maestre
Juan mi señor la fiz escrivir por su mandado.
Registrada.

Traslado de la aprobaçion
del Rey don Alfonso

Don Alfonso por la graçia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Toledo de Gallizia de Sevilla de Cordova
de Murçia de Jaen de Baeça del Algarbe de Algezira de
Gibraltar e señor de Vizcaya e de Molina. A vos
el conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos
oficiales e omes buenos de la çibdad de Alcaraz
que agora son o seran de aqui adelante
e a cada uno e qualquier de vos a quien esta
mi carta fuere mostrada o el traslado della signado
de escrivano publico salud e graçia. Sepades que don
Juan Pacheco maestre de Santiago marques de Villena mi mayordomo mayor
e del mi consejo me fizo relaçion que
non obstante que el Rey don Juan mi señor e padre
de gloriosa memoria que Dios de santo parayso
entendiendo ser asi cumplidero a ...

dixo que el termino del dicho [illegible] e su tierra e
termino que tiene el dicho lugar de villa robledo
que es suyo [illegible] del dicho [illegible] e [illegible]
limpio del dicho lugar villa robledo [illegible]
[illegible] e su tierra [illegible] con don rodrigo
[illegible] [illegible] [illegible]
manrrique conde de paredes [illegible]
concejo [illegible] del dicho [illegible] [illegible]
[illegible] del dicho lugar [illegible] tierra [illegible]
[illegible] [illegible] e [illegible]
[illegible] monte [illegible] por
[illegible] [illegible] el dicho lugar
[illegible] [illegible] dicho lugar [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] e
del [illegible] lo el [illegible] villa
[illegible] [illegible] e [illegible] con [illegible] e
[illegible] el dicho [illegible] e
de belmonte [illegible] despues [illegible] del dicho [illegible]
[illegible] [illegible] e [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] del dicho [illegible] lugar
[illegible] de los terminos [illegible] del dicho lugar
[illegible] [illegible] e vos del e [illegible] si no lo [illegible]
villa robledo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fazer [illegible] [illegible]
se [illegible] partiese termino [illegible] [illegible] poder [illegible]
[illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] limites [illegible]
poder [illegible] [illegible] terminos del dicho
[illegible] de los terminos del dicho lugar villa robledo
[illegible] [illegible] del dicho lugar villa robledo
[illegible] terminos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

por cient vezinos del dicho [illegible] con su poder vos [illegible]
[illegible] como con pedro de alarcon el [illegible] de
belmonte en nombre [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] terminos al dicho
lugar villa robledo [illegible] con [illegible] [illegible]
tos [illegible] e moradores del dicho [illegible] e su tierra en
[illegible] en ellos con sus ganados [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en ellos e los [illegible] del dicho lugar villa robledo
[illegible] hiziesen en los terminos del dicho [illegible]
segun e por la [illegible] forma [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] lo [illegible] [illegible] villa nueva
[illegible] e manera [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] del dicho [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] hizo del dicho [illegible] lugar villa
robledo e que terminos [illegible] villa de belmonte
despues [illegible] [illegible] [illegible] e tienen por
[illegible] [illegible] el dicho lugar villa robledo
con su tierra [illegible] termino que tiene [illegible] con [illegible]
[illegible] con sus ganados [illegible] e beber
las aguas [illegible] [illegible] [illegible] e
[illegible] los terminos del dicho lugar villa robledo
[illegible] [illegible] fueron [illegible] [illegible]
e [illegible] provechando [illegible] terminos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
e perjuizio no lo pudiendo ni debiendo fazer [illegible]
[illegible] [illegible] los dichos terminos [illegible] parecer
[illegible]

tros dehesas e beberles agua llevando ellos ympu
[illegible] e lo que les [illegible] tenies be
[illegible] e [illegible] aprender
cavallo e [illegible] villa del bel
[illegible] e moradores de la dicha villa del bel
monte [illegible] con que [illegible]
[illegible] ellos [illegible] commo [illegible]
que por el concejo e omes buenos de la dicha villa
del bel monte [illegible] que [illegible] vos
no [illegible] a tener las yervas de los dichos
[illegible] e les pechar [illegible] en ellos po
[illegible] merced [illegible]
memo [illegible] dis que [illegible]
e lo non quieren [illegible] dis [illegible] a tener
todo [illegible] e defender les los dichos [illegible]
de la dicha [illegible] e les no aparta [illegible]
diziendo e [illegible] que los vos
fue [illegible] lugar villa robledo [illegible]
e moradores del [illegible] concejo de la dicha
villa del bel monte [illegible] los vos [illegible]
dis que [illegible] dis que [illegible] sobre ello
dis que [illegible] e no [illegible] de la
mucho agraviado [illegible] e suplicando me
merced que le [illegible] fue [illegible] remedio de
[illegible] sobre ello con [illegible] remedio de
justicia commo la mi merced fuese e por quanto
[illegible] villa robledo [illegible]
[illegible] mi [illegible] parece [illegible] commo
[illegible] ante mi [illegible]
el dicho lugar villa robledo con la dicha [illegible]
[illegible] fue [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] e [illegible]
[illegible] por el dicho [illegible] mi [illegible]
[illegible]

e fecho merced della al dicho [illegible] de que paresce [illegible]
de no [illegible] venido a la dicha [illegible] de la villa
ni del dicho [illegible] de la dicha [illegible]
e de la dicha [illegible] de los [illegible] que mi
[illegible] por aver [illegible] el dicho lu
gar villa robledo con los dichos [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] villa del bel monte la
qual dicha [illegible] yo con
firme [illegible] e mi merced es [illegible]
[illegible] que ellos se [illegible]
nen [illegible] esta mi carta [illegible] vos
que vos mando a todos [illegible] de vos
que agora [illegible] del bel monte [illegible]
[illegible] al concejo e omes buenos
de la dicha villa del bel monte e a los del [illegible]
[illegible] con que [illegible] pastores
e [illegible] los [illegible] de los [illegible]
villa [illegible] que vos el concejo de la dicha
[illegible] del [illegible] non podades a tener la yerba
[illegible] de los [illegible] por lo [illegible] mi [illegible]
[illegible] ellos [illegible] mi [illegible]
[illegible] que [illegible] que se [illegible]
[illegible] que [illegible] villa del bel monte
al dicho concejo de la dicha villa del bel monte
[illegible] commo se [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible] de vos no vos
[illegible] e que vos [illegible] algunos de vos no vos
[illegible] de perturbar [illegible]
[illegible] prender [illegible] mi [illegible]
de los vos e moradores de la dicha villa de bel monte
[illegible]

[illegible] percamos por [illegible]
en alguna manera non les [illegible] razones porque
otros allegadas ni otras qualesquier que les
pueden dezir ni alegar ni qualesquier pre-
uillejios [illegible] en fuero por do [illegible] los
e por termino de los lugares de la Robledo tienes
[illegible] otras qualesquier [illegible]
de qual quier [illegible] efecto e vigor [illegible]
e misterio que en contrario [illegible] porque la
mi carta e por el dicho [illegible] deuer
[illegible] con firme
[illegible] firme e valedero [illegible]
e [illegible] por firme [illegible] el dicho
[illegible] del dicho lugar
[illegible] mi señor e mi padre del dicho lugar
[illegible] Robledo [illegible] que [illegible] dicho
[illegible] con que el dicho [illegible]
del dicho lugar con los dichos que [illegible]
[illegible] de Belmonte [illegible] firma [illegible]
del dicho [illegible]
de [illegible] dezimo [illegible]
[illegible] villa Robledo
[illegible] con los dichos [illegible]
con los dichos que [illegible]
[illegible] lo mejor [illegible]
[illegible] de Belmonte con [illegible] e
[illegible] e [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de Belmonte por [illegible] lugar [illegible]
e [illegible] libre [illegible] con [illegible]

ellos e que [illegible] e [illegible]
e beuer las aguas [illegible]
libre [illegible] e prender
e prender e poner [illegible]
[illegible] que el [illegible]
tan [illegible] como en [illegible]
que [illegible] el [illegible]
[illegible] poder [illegible]
[illegible] el dicho previllejo [illegible] mando
[illegible] e no [illegible] e los [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] e [illegible]
[illegible] previllejo [illegible] firme [illegible]
[illegible] en [illegible] e los unos ni los
otros no [illegible]
[illegible] mi [illegible]
al [illegible] mostrare [illegible]
[illegible] que [illegible] mi corte
[illegible] dia [illegible] en plazo [illegible]
quinze dias [illegible]
qual mando [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] con [illegible] por
que yo sepa en como [illegible] mi mandado [illegible]
[illegible] e [illegible] quinze dias [illegible]
año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e
quatro çientos e sesenta e siete años. yo el Rey.
yo [illegible] de [illegible] secretario del
Rey [illegible]

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

En la villa de Belmonte veynte e nueve dias del mes
de abril año del nasçimiento de nuestro señor
Ihesu Christo de mill e quinientos e sesenta
y nueve años estando juntos el conçejo de la
dicha villa en la sala de [illegible] de ayuntamiento
[illegible] xxiiii con los honrrados Diego
de [illegible] alcayde del castillo e fortaleza de la
dicha villa [illegible] en la dicha villa e Pero Lopez
[illegible] Hernandez [illegible] Hernandez el [illegible]
[illegible] alcaldes [illegible] de la dicha villa e [illegible]
[illegible] alguazil y [illegible] Martin [illegible]
e [illegible] e Pero Sanchez de Villaescusa
[illegible] Lopez [illegible] regidores de la dicha villa e otros
[illegible] de los que suelen e an de costumbre de se
ayuntar en [illegible] ante nos los escrivanos e notarios
[illegible] e testigos de yuso escriptos paresçio presente
[illegible] Diego Hordoñez vezino de la
[illegible] de los [illegible]
[illegible] que asi dezia [illegible]
[illegible] e leer hizo una carta [illegible] nonbres e sellada
en papel e firmada de [illegible] con las palabras
[illegible] escriviense en ella su [illegible] el tenor de la
qual [illegible] paresçe es este que se sigue
[illegible]
muy honrrados [illegible] alcaldes alguazil regidores
cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la villa
de Belmonte [illegible] e [illegible] de mill [illegible]
el conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos
ofiçiales e omes buenos de la [illegible] vos
[illegible]

mucho encomendamos con voluntad presta de hazer
lo que [illegible] pluguiere [illegible]
vez que ante nos pareçio Gabriel Sanchez
mercader vezino de la villa del Provençio el qual
nos notificó como bien sabiamos que el dia
[illegible] de hazer esta escriptura a los montes e pastos
[illegible] cabeças de ganado [illegible]
[illegible] e [illegible] con nos
[illegible] que [illegible] en los montes e pastos
[illegible] que ya
[illegible] a la villa de [illegible]
[illegible] segun [illegible] costumbre e uso de los [illegible]
[illegible] diez e siete dias del mes
de abril de este presente año en que estamos
del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e qui-
nientos e sesenta e nueve que [illegible]
vezinos de esa villa [illegible] que llamando [illegible]
de los montes e pastos de la tierra de esa dicha
villa le tomaron por fuerça e contra su voluntad
noventa e [illegible] cabeças de ganado [illegible]
cabrio e un cabron [illegible] lo tomaron
[illegible] lo que le tomaron de los dichos montes
e pastos dentro de los mojones que [illegible]
[illegible] a la dicha villa [illegible] e
por que el dicho Gabriel Sanchez mercader es
[illegible] que esta [illegible] con nos otros e que
[illegible] en los dichos montes
e pastos [illegible] mucho dello maravillados e
[illegible] que vos otros no [illegible] hazer ello

por ello tuvo fuerça en los otros valle
nos ansi como montes e pastos e
nos los mios e catando los otros de
los de my mayor amor en fin pagar
mi fee de la ley que todos nos otros
avemos de seguir deseo de ser nos fin amados
ayan que en Hesten en el menos en
ayen de con ellos fuerzas que fue
ren en mios montes e pastos nos pudien
mos mandar fazer otro tanto en los
montes e pastos que por bien tuvimos e
por lo que se vemos el fin del amor mi
ado e por un tiempo el bien vezindad
amor e siempre en nos e vimos con de nos
dos. Conoz esta mi carta he ordenado por
la que se guarde de ley nro amor como
nos vizillos nos a dos e nos tuvimos de
debo de justicia dos. Ha ferimos de pa
he amos firmos parientes amores e
amigos mijo a fe trogr mente firmos
luego fuerte cemuz amos los dos
nos fundo que fazen de los dos vos
montes e pastos e los mandaron luego
en otrinen los dos no ben tre mio cabe
en segundo que a tomaron por fuerça
contra voluntad de mi no fuim fue que
ello fizieron fuerça fui amoles de mi
ollende la gente que merece en por

la fuerça que hizieron mandamos luego fuerte
mente que se tregen los tomaron
con el fuego fidones nro mensajero por
ello se ven tegne el amor ayo fen
el dicho tomado zoneo que magnifesta
mente los dichos vos valleros de los montes
e pastos serraron e hizieron fuerça
en tomar los dichos tomados e nos que fui
mente contra de zimos hasta tomar ello no
consentimos ven fazer complido firmos
se ferido fazerlo que debe dec corzfi
rmos nos por ciertos e justos fuegos me
dante nuestra carta e mandamos que por
dos fue firmos se ferido los tales e
con otros de mentes e no fazer
conseja no entiendes pro te tomos de
dos cabsa ello que dicho e por nos defen
dos los dichos nro montes e pastos que no
tenemos sino que esta semblado por
tenemos con el dicho lugar del Hablego de este
fuera con el dicho lugar del Hablego de este
se fueren fuerça e Hablego e malos e amos
e muertes e ferida de omes e otros en
ardimentes todo de estrenar por su
cabsa entre vmos el dicho que el cabsa
dos que se dec ser cabsa dres e que dos
con gentidores e fabricas todo ello fue
que no fizieron los dichos que mandaron
que se fazen de los dichos vros montes e pastos

nuestro Rey progenitor que santa gloria aya a vos e a nuestros
sucesores el concejo lo que por nos fue fecho
e concedida [illegible] en merced de fin
[illegible] Jorge [illegible] de la dicha tierra como
justos poseedores e defensores de los dichos
montes [illegible] de lo que escrivimos
a [illegible] e a los omes buenos de la [illegible]
de [illegible] justicia e regidores de
[illegible] del nuestro consejo
[illegible] a veynte dias del
mes de abril año del nascimiento de nuestro
señor ihesu christo de mill e quatrocientos
sesenta [illegible] años Alonso de Villegas
Juan de Bustamante [illegible] Gonçalo de Bustamante
Gonçalo del Faro Juan Romero [illegible]
de la dicha [illegible] Juan [illegible]
de la dicha [illegible] escriuano
notario

E luego el dicho [illegible]
[illegible] luego el dicho Diego
[illegible] de como [illegible]
[illegible] de la dicha villa
dixeron que [illegible] el dicho
Diego Fajardo [illegible] con
[illegible] Juan Sanchez del Belmonte
bachiller Gonçalo Sanchez e Gonçalo Martinez
de Montreal [illegible] Gonçalez [illegible]

e Martin Gonçalez [illegible] de la dicha villa
e despues de lo suso dicho en la dicha villa
en treynta dias del dicho mes de abril año
del nascimiento de nuestro señor ihesu christo de mill e quatrocientos e
sesenta [illegible] años estando ayuntados el concejo
[illegible] alcaldes [illegible] alguazil regidores
[illegible] Diego Lopez
[illegible] de la dicha villa
[illegible] respuesta
[illegible] e respuesta
[illegible] e [illegible]
[illegible] justicia regidores cavalleros
escuderos e omes buenos de la
[illegible] alcaldes regidores
[illegible] alguazil cavalleros escuderos e oficiales
e omes buenos de la villa de Belmonte
[illegible] lo que fazemos a vos
[illegible] encomendamos e fazemos [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] nos [illegible]
[illegible] vezino [illegible]
Diego Fajardo [illegible]
[illegible] fizieron prendas
[illegible] de la dicha villa
e prendaron [illegible] que [illegible]
a quarenta [illegible] de una vez [illegible]

[illegible] Don de villa Toledo de [illegible]
[illegible] del muy noble mo[illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] prendas [illegible] fueron por mo[illegible]
[illegible] de [illegible] fecho [illegible] personas
[illegible] tomaron como [illegible] Hubo [illegible]
[illegible] fecho. [illegible] Don [illegible]
que nos [illegible] dicho [illegible] tuyal
[illegible] Don [illegible] protestamos [illegible]
tuvo [illegible] prendas en mos
Don [illegible] otro agre [illegible] que nos [illegible]
[illegible] tiene [illegible] dicho [illegible] a lo que [illegible]
[illegible] nos [illegible] Nos ponemos [illegible]
Don [illegible] cuatro [illegible] por
mandado del [illegible] Rey [illegible] por
[illegible] muy noble [illegible] Don
[illegible] por del muy noble mo[illegible] [illegible]
[illegible] villa Toledo de [illegible] de [illegible]
[illegible] monte como [illegible] dicho
[illegible] muy [illegible] con [illegible] por [illegible] muy [illegible]
como [illegible] Don
[illegible] dicho [illegible] Don
[illegible] dicho [illegible] dicho [illegible]
[illegible] dicho [illegible] dicho [illegible] bendiga
[illegible] dicho [illegible] metiyo [illegible]
[illegible] por su mandado [illegible]
[illegible] como [illegible] en [illegible]
[illegible] dicho [illegible] [illegible]
[illegible] muy [illegible] Don [illegible]
[illegible] villa Toledo
[illegible] villa como [illegible] del

[illegible] con buen plaze al muy noble mo[illegible]
[illegible] nos [illegible] de nos [illegible]
[illegible] de [illegible] dicho [illegible] que [illegible] por
[illegible] haber [illegible] que [illegible] tu [illegible]
[illegible] con [illegible] como [illegible] de [illegible]
como [illegible] dicho [illegible] no [illegible]
[illegible] nos [illegible] nos [illegible]
[illegible] dicho [illegible] e [illegible] como
[illegible] dicho [illegible] dicho [illegible] nos
[illegible] nos [illegible] dicho [illegible] nos
[illegible] bien [illegible] dicho [illegible] no
[illegible] por como [illegible] que [illegible] con
[illegible] como [illegible] como [illegible]
[illegible] por lo que no [illegible] [illegible] de
[illegible] que [illegible] dichos [illegible]
[illegible] como [illegible] Rey [illegible] dicho [illegible] bien [illegible]
[illegible] como [illegible] por todos [illegible] por
[illegible] dicho [illegible] no [illegible] bien [illegible] muy [illegible]
[illegible] dicho [illegible] dicho [illegible] [illegible] fuero
[illegible] [illegible] dichos [illegible] con [illegible] [illegible] lobno
[illegible] que [illegible] dicho no [illegible] mano por
[illegible] mundo del dicho como Rey [illegible]
[illegible] contrario que al voluntad [illegible] los m
[illegible] al dicho como muy noble no
[illegible] dichos [illegible] muy [illegible] dicho [illegible]
como [illegible] dicho [illegible] tiempo [illegible] con [illegible]
tener el dicho como muy noble [illegible] nos otros
[illegible] nombre [illegible] con el mundo [illegible] como

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navalón Tomás»

E yo [illegible] a todo lo [illegible] en vno con los dichos [illegible]
Sanchez [illegible] de los dichos [illegible] Hernando de [illegible] de la [illegible]
de [illegible] monte e [illegible] por ruego e pedi-
miento de los [illegible] e de los dichos Diego [illegible]
[illegible] segun que ante mi los [illegible]
[illegible] lo susodicho [illegible] en estas seys hojas de papel
quarto de pliego con esta en que va mi signo en fin de
cada plana va rubricada de la rubrica
de mi nombre e por ende fize aqui este mi signo
en testimonio de verdad. Hernando Sanchez de Alcaraz
[illegible] entre renglones [illegible]
o diz [illegible] vala e no empezca.